



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal de gestión y servicios en determinadas categorías, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2010062996)

Por Resolución de 30 de junio de 2010 (DOE n.º 131, de 9 de julio) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal de gestión y servicios en determinadas categorías, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 30 de junio de 2010, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Resolver la convocatoria pública para la provisión de plazas básicas vacantes de personal de gestión y servicios en determinadas categorías, con los aspirantes que han obtenido destino y las plazas que les son adjudicadas según figuran en el Anexo de la presente resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet:

<http://convocatorias.saludextremadura.com>

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo. Así como, declarar desiertas todas las plazas básicas vacantes convocadas en las categorías de Carpintero, Jardinero, Peluquero y Pintor, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación en las mismas.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.



Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 7 de diciembre de 2010.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**A N E X O**

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>DESTINO DEFINITIVO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
06984946F	BRAVO COLLADO, ANGEL LUIS	CALEFACTOR	HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	38,880
08686098X	CUELLAR GONZALEZ, JOSE LUIS	CALEFACTOR	HOSPITAL DE MÉRIDA	MÉRIDA	37,280
04125366V	GOMEZ ATIENZA, CARLOS	CALEFACTOR	HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	32,330
76011162A	SANCHEZ ALFONSO, MARIA DEL ROCIO	COSTURERO	HOSPITAL DE CORIA	CORIA	27,970
76246874B	BARRAGAN HERNANDEZ, MANUEL	ELECTRICISTA	HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	34,240
28549256T	MUÑOZ TENA, MIGUEL	ELECTRICISTA	HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	34,000
08814633K	GALLEGO SANCHEZ, JOSE MARIA	ELECTRICISTA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	33,750
08837929H	GIMENO BLAZQUEZ, MIGUEL ANGEL	ELECTRICISTA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	32,000
08802015F	RODRIGUEZ CARRASCO, MIGUEL FCO JAVIER	ELECTRICISTA	HOSPITAL DE MÉRIDA	MÉRIDA	31,480
76247931X	GALA DURAN, JUAN DE LA	ELECTRICISTA	HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	30,700
04161145P	GONZALEZ SOLIS, IGNACIO	ELECTRICISTA	HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	29,350
06984999Z	RODRIGUEZ SANCHEZ, ROSENDO MANUEL	ELECTRICISTA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	CÁCERES	28,300
16280194N	REMEDIOS LOPEZ, PEDRO EMILIO	ELECTRICISTA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	CÁCERES	26,150
11777519R	ROMERO DOMINGUEZ, ANTONIO MANUEL	ELECTRICISTA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	CÁCERES	14,290
08768383R	RODRIGUEZ SUAREZ, FRANCISCO JOSE	FONTANERO	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	26,500
76245068E	RODRIGUEZ RAFAEL, FRANCISCO JOSE	FONTANERO	HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	9,600
06981382P	ZAMARREÑO BUENDIA, MARIA DEL CARMEN	GOBERNANTE	HOSPITAL DE CORIA	CORIA	38,150
06991348S	AMARILLA DONOSO, ANDRES	GOBERNANTE	HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	32,920
72161070L	SIERRO ALMEIDA, BALDOMERO	MECÁNICO	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	45,980
07001393D	JIMENEZ CORCHERO, ANDRES	MECÁNICO	HOSPITAL DE MÉRIDA	MÉRIDA	25,460
06947907K	JIMENEZ MARTIN, FERNANDO	MECÁNICO	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	CÁCERES	25,000
80037615F	GOMEZ RICO, JOSE ANTONIO	MECÁNICO	HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	22,650
08812776G	PIREZ MUÑOZ, NICOLAS	PEÓN	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	41,800
08810680R	MORENO ROSILLO, PAULINO	PEÓN	HOSPITAL DE MÉRIDA	MÉRIDA	37,170
08780181T	CANTERO NAVARRO, ESPERANZA	PLANCHADOR	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	34,730
08802483S	MACIAS CALADO, MARIA JOAQUINA	PLANCHADOR	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	34,130
08805392A	CHAPARRO ZAMORA, CONCEPCION	PLANCHADOR	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	32,230
08765542N	FERNANDEZ GALLEGO, MARIA PASION	PLANCHADOR	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	31,780
07824285F	PEREZ BARRADO, MARIA ASUNCION	PLANCHADOR	HOSPITAL DE CORIA	CORIA	31,780
08743072J	CARNERERO SALPICO, JOAQUINA	PLANCHADOR	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	31,670
80033580C	ANGULO CORREA, AURORA	PLANCHADOR	HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	31,620
80033623V	ROMERO CORTES, PURIFICACION	PLANCHADOR	HOSPITAL DE LLERENA	LLERENA-ZAFRA	30,960
08767074A	MENDEZ SILVA, ELENA	PLANCHADOR	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	30,620
08834964C	ROSA GONZALEZ, ISABEL	PLANCHADOR	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	29,330
29467927M	GONZALEZ MEDINA, JUANA	PLANCHADOR	HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	23,400
07448791B	OVEJERO ACOSTA, JULIA LORETO	PLANCHADOR	HOSPITAL DE PLASENCIA	PLASENCIA	12,720